



TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de aplicación contenidas en el Decreto N° 197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios no consistentes en suministro de energía asociada a la distribución eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colina Ltda. y que se aplicara a partir del 01 de Marzo de 2006.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 3	
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones				a) Cargo fijo [\$/apoyo-año]	9.622,20
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	531,60
					mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.512,50
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.512,50
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.512,50
				mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	4.760,10
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	5.549,20
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	6.260,40
		E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	20.573,90
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	20.603,30
		E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	28.637,00
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	56.968,40
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	87.826,60
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	99.037,40
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	89.901,60
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	98.156,90
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	15.911,90
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	14.771,40
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	15.911,90
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	14.771,40
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	51.266,30
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	103.272,00
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	51.266,30
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	103.272,00
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	61.141,10
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	241.836,90
				mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	61.141,10
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	306.867,70
H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	6.484,50	
		H.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	16.796,00	
		H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	12.137,10	
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	24.846,30	
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	33.966,70	
		H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	48.752,20	
I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	10.009,60	
		I.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	13.175,80	
		I.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	15.726,80	
		I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	22.565,10	
		I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	23.947,50	
		I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	31.315,00	
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	41.621,90	
		J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	51.569,80	
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	59.316,90	
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$/duplicado]	722,00	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	b) Costo de legalización [\$/atención] (1)	-	
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	52.091,40
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	2.677,90
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	56.993,50
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	3.112,80
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	52.072,90
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	5.927,30
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	56.325,20
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	6.802,30
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	91.807,30
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	5.586,10
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	109.932,10
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	12.329,90
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	139.723,60
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	17.085,30
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	144.768,20
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	20.546,50
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	151.764,90
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	41.457,40
				mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	128.874,80
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	11.401,00
mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]			162.190,70		
	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]			17.091,50		
mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]			252.389,10		
	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]			20.359,20		
L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	255.820,40		
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	23.347,90		
		mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	258.926,40		
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	45.273,00		
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial	M.1	Carga fijo [\$/documento]	183,70		
		M.2	Costo de envío [\$/atención] (2)	-		
N.-	Inspección de suministros individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	7.778,20	
		N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	6.000,30	
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	9.970,90	
		O.2	Medidor trifásico	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	9.073,30	
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	11.638,30	
R.-	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	24.117,70	
		R.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	26.431,00	
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	3.672,30	
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	34,80	
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo	S.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	4.253,70	
		S.2	Medidor trifásico	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	209,80	
		S.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	5.041,00	
		S.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	321,80	
		S.5	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	5.050,10	
		S.6	Medidor trifásico con tarifa horaria	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	398,80	
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/pago fuera de plazo]	203,30	
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	17.162,80	
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	851,50	
		T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	20.167,20	
		T.5	Trifásico A.T. Aéreo	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.429,20	
		T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	23.159,60	
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.119,40	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	31.274,40	
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.840,30	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	112.159,30	
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	3.430,80	
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	101.854,80	
		X.3	Electrónico	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	3.791,00	
		X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	2.066,90	
				a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	9.947,50	
				b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	2.969,50	
				a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	12.938,50	
				b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	4.377,10	
				a) Cargo Fijo [\$/verificación]	7.028,60	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	5.024,30	
				a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	15.585,90	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	8.046,10	
				a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	47.995,00	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	8.046,10	
				a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	55.143,70	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	8.514,40	
				a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	62.412,80	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	-	
				a) Cargo Fijo [\$/duplicado]	423,40	
				b) Costo de legalización [\$/atención] (1)	-	

VALORES INCLUYEN IVA

- (1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.